



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «Modificación Ordenanza de Basuras»

Fecha:

11 de diciembre de 2024

Duración:

Desde las 12:00 hasta las 12:52

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

RAFAEL PEREZ GONZALEZ

Secretario:

ENRIQUE ORTEGA PONCE

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
01916331V	Agustín Ángel Martin Jordan	SÍ
70795055C	Fernando Saugar Moreno	SÍ
70795062G	JULIO GONZALEZ CUELLAR	SÍ
06564089G	MARTA HERNANDEZ MORENO	NO
70828859Z	Marcos Gil González	SÍ
50413986X	RAFAEL PEREZ GONZALEZ	SÍ
70827204S	Raquel Blasco Caballero	NO





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Iniciada la sesión, el Presidente pregunta a los asistentes si existe algún comentario al borrador del acta de la sesión anterior, existiendo un comentario en relación a que habiendo sido observado por la Corporación, a petición del Teniente Alcalde D. Julio Gonzalez Cuellar, un minuto de silencio por las víctimas de las inundaciones padecidas en diversas localidades de la Comunidad Autónoma de Valencia y de Castilla la Mancha, el borrador del acta no lo recoge.

La Corporación acuerda recoger esta circunstancia en el acta de la presente sesión, a los efectos de que quede constancia de la solidaridad del Municipio de Santa María del Tiétar con todos los afectados.

Expediente 554/2024. Juzgado de Paz

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar el 04 de diciembre de 2024 a los efectos de proponer candidato al cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de Santa María del Tiétar, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

No habiéndose recibido ninguna solicitud para ser elegido por el Pleno del Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, acuerda:

Comunicar al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, a través de la Secretaría de Gobierno - Justicia de Paz- la inexistencia de candidatos al cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, a los efectos oportunos.

Expediente 476/2024. Imposición y Ordenación de Tributos

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 3, En contra: 0, Abstenciones: 2, Ausentes: 0

Resolución:





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

Visto el expediente 476/2024 por el que se tramita la Ordenanza Reguladora de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos a los efectos de adaptarlas a la legislación vigente.

El Presidente de la Comisión explica el contenido del texto en el que se diferencian los servicios de recogida de basura doméstica, de restos de podas y de enseres, estableciendo una tasa por el servicio de recepción obligatoria de basura doméstica y precios públicos por los servicios de recogida de restos de poda y enseres. El Presidente explica que la ordenanza incluye también la operativa a seguir para la prestación del servicio en cada caso, las obligaciones de los ciudadanos en relación al depósito de dichos restos y el régimen sancionador, que pretende incentivar el cumplimiento por los ciudadanos de la normativa que se pretende aprobar, puesto que el buen uso de los servicios públicos por parte de la ciudadanía contribuye a la eficiencia en la prestación de dichos servicios.

El portavoz del Grupo Popular toma la palabra para dar lectura a la siguiente declaración:

"Con el fin de no perjudicar el correcto funcionamiento del Ayuntamiento y de cumplir con las disposiciones europeas, queremos expresar nuestra firme preocupación por la aprobación de la ordenanza de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, que, aunque necesaria, no ha sido acompañada de un plan de acción concreto ni de las inversiones adecuadas. A pesar de que se ha realizado un reajuste en los gastos inherentes al servicio, la falta de claridad y planificación en la infraestructura destinada a la recepción de residuos por parte de los ciudadanos sigue siendo una asignatura pendiente.

Exigimos que se defina de manera urgente y detallada los puntos habilitados para que los vecinos puedan depositar sus residuos, así como el establecimiento de horarios adecuados para su funcionamiento. La falta de información al respecto está generando incertidumbre y molestias a la ciudadanía, que ya se enfrenta a un servicio deficiente.

Instamos a este Ayuntamiento a priorizar la correcta ejecución de esta infraestructura y a garantizar que, a la mayor brevedad posible, se ofrezca un servicio de recogida y disposición de residuos que esté a la altura de las necesidades de nuestra comunidad y en pleno cumplimiento con las normativas europeas."

El Alcalde toma la palabra y responde qué en su opinión los vecinos de Santa María del Tiétar conocen sobradamente el funcionamiento del servicio de recogida de residuos, pero que en cualquier caso la Ordenanza que se somete a consideración del Pleno recoge, no sólo las nuevas tarifas a aplicar, si no también las normas de funcionamiento del servicio para la recogida de basuras domésticas, restos de podas y enseres, así como el régimen sancionador, incluyendo la tipificación de las faltas administrativas y las sanciones que a cada una le corresponde.

Tras lo anterior, y visto el informe favorable emitido por la Comisión de Cuentas, el Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, con tres votos favorables correspondientes al Alcalde y a los concejales del Grupo X Ávila y la abstención de los dos concejales presentes del Grupo Popular

ACUERDA:





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Ordenanza Reguladora de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

SEGUNDO. Exponer en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Publicar el anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

CUARTO. En el caso de que no se presenten reclamaciones, entender definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

QUINTO. En su caso, Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila el acuerdo de aprobación provisional y el texto íntegro de la Ordenanza modificada

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR D. MARCOS GIL GONZALEZ

Finalizada la parte resolutive, el Alcalde da la palabra a D. Marcos Gil, para que proceda a formular las preguntas registradas.

D. Marcos procede a formular las preguntas:

1ª ¿Qué ocurre con la parada del autobús?.¿Se ha pensado en colocar una provisional?

Toma la palabra el Alcalde que recuerda que la modificación del lugar donde para el autobús fue una decisión unilateral de la empresa de transportes y que él ha informado del asunto a la Junta de Castilla y León, de la que todavía no ha recibido respuesta. Sin embargo, añade que el Ayuntamiento está haciendo gestiones para adquirir dos marquesinas, una para cada sentido del trayecto, y así ofrecer a los usuarios del servicio una solución.

2ª El estado del alumbrado público se encuentra en un estado muy deficiente, representando un peligro para los ciudadanos, y en especial para los niños, pues existen farolas con cables y conexiones al aire, con tapas encintadas, etc. ¿Tienen pensado hacer algo al respecto?





Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

El Alcalde contesta que ya ha apercibido al electricista que lleva a cabo el mantenimiento de las instalaciones de alumbrado del pueblo, pero que volverá a hablar con el y que en último caso, se cambiará de contratista.

3ª ¿Cuál va a ser la propuesta cultural para las fiestas navideñas? o se va a dejar todo como el año pasado para última hora.

El Alcalde contesta que el Ayuntamiento va a instalar una carpa como todos los años y que habrá varios actos como la entrega de cartas al paje, un concierto de navidad y una cabalgata.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

